



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL PROCESO | INCIDENTE DE DESACATO |
| PROCESO No.: | 11001-33-35-025-2020-00157-00 |
| DEMANDANTE: | ELISA VELÁSQUEZ |
| DEMANDADOS: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ y CUNDINAMARCA |

Se encuentra al despacho con memorial presentado por la parte actora, mediante el cual solicita la apertura del incidente de desacato, por cuanto, manifiesta que a la fecha, no le han notificado ningún trámite de expedición de dictamen que resuelva la inconformidad presentada el día 14 de febrero de 2020.

En ese orden, previo a decidir frente a la apertura o no del presente Incidente de Desacato, presentado por la señora ELISA VELÁSQUEZ, con ocasión del presunto incumplimiento al Fallo de Tutela de fecha 02 de julio de 2020, por Secretaría de este Despacho y siguiendo lo reseñado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, requiérase al Representante Legal de la Administradora Colombiana de Pensiones o a quien este servidor haya delegado expresamente la facultad para recibir notificaciones y al Representante Legal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez o a quien este servidor haya delegado expresamente la facultad para recibir notificaciones para que conmine a sus respectivos inferiores el cumplimiento del fallo de Tutela, específicamente lo relacionado con la acreditación **a la actora la efectiva remisión del expediente por parte de Colpensiones y la constancia de recibido por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO¹
Juez

mas

¹ Juez 26 Administrativo del Circuito de Bogotá, encargado del Juzgado 25 administrativo del Circuito de Bogotá, en virtud de la Resolución No. 016 de 24 de julio de 2020.

Acción de Tutela No. 110013335025-2020-000117-00
Demandante: CLARA INÉS CASAS DÍAZ
Demandado: FONPREMAG Y OTROS

Firmado Por:

ANDRES JOSE QUINTERO GNECCO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a6c6cabb6f81e5c8db9b3592a00a8d64183a02be63ac45f4e62d3ed16cd8ea8

Documento generado en 11/08/2020 02:10:26 p.m.